

**ACTA No. 005-2004 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS  
CONJUNTO DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 2004**

En Santa Fe de Bogotá, D.C., siendo las 5:40 de la tarde, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dr. **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHORTUA**, Decano Facultad Tecnológica, Dr. **ALEJANDRO SILVA RIAÑO**, Decano Facultad de Ingeniería, Dra. **MARIA EUGENIA CALDERON**, Directora del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Dr. **JOSE MANUEL FLOREZ**, Decano Facultad de Ciencias y Educación, Dr. **GERMAN ORDÓÑEZ PINZON**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Dr. **JOSE EUGENIO CELY**, Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. SOLICITUDES VARIAS DE PROFESORES
2. VARIOS

El orden del día es aprobado sin ninguna modificación:

**1. SOLICITUDES DE PROFESORES:**

• **CASO 01 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**JAIME HUMBERTO ROMERO, JORGE RODRIGUEZ Y MARTHA BONILLA**

Solicitan asignación de puntos salariales por el Capítulo del libro de Texto titulado "**Sueños y realidades en la formación de profesores en Colombia, un caso desde la educación matemática**", se anexa concepto del evaluador, profesora (LEONOR CAMARGO, Univ. Pedagógica).

El Comité decidió asignarles **(1.6) puntos salariales a cada autor**, con base en el artículo 10, parágrafo III, literales c y d del Decreto 1279/02.

**\*CASO 02 – JOSE LUIS HERRERA – FACULTAD DE INGENIERÍA**

Solicita asignación de puntos salariales por el Título de maestría en "**Geografía**" de la Univ. Pedagógica.

El Comité decidió asignarle **(40) puntos salariales**, con base en el artículo 6, numeral 2, literal b del Decreto 1279/02.

- **CASO 03 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**Nota:** El Dr. Mosquera se abstiene de votar, debido a que es integrante del Comité y se encuentra impedido.

**ALVARO GARCÍA, CARLOS JAVIER MOSQUERA Y WILLIAM MORA**

Solicitan asignación de puntos salariales por el Libro de Investigación titulado "**Conceptos fundamentales de la química y su relación con el desarrollo profesional del profesorado**", se anexa concepto del evaluador, profesora (JUDITH HELENA ARTETA, Univ. Pedagógica).

El Comité decidió asignarles **(18) puntos salariales a cada autor**, con base en el concepto del evaluador y el artículo 10, parágrafo I, literal c del Decreto 1279/02; igualmente asignar **retroactividad desde enero 3 de 2004 a los puntos aprobados**, debido a que el libro fue entregado en junio de 2003 y el Decreto 1279/02, da un plazo de 6 meses para responder las solicitudes a los docentes.

Al profesor **CARLOS JAVIER MOSQUERA**, se le asignarán los puntos por dicha producción, cuando NO ejerza funciones administrativas.

- **CASO 04 – MARIO MONTOYA CASTILLO – FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos por el Capitulo del Libro titulado "**Concepciones de los maestros en torno a la investigación**", publicado en el libro La pedagogía de proyectos en acción, (19 autores), se anexa concepto del evaluador, profesor (STEINER VALENCIA, Univ. Pedagógica).

El Comité decidió no asignarle puntos salariales, sino puntos por **Bonificación de (6.3) puntos**, con base en los artículo 20, parágrafo II, literal c y artículo 21, parágrafo I, literal c del Decreto 1279/02, debido a que no es capítulo de un libro, no es artículo, ni libro resultado de una investigación; se tomo como publicación impresa universitaria.

- **CASO 05 – MARTHA BONILLA – FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos salariales por el Libro titulado "**Matemáticas para todos, el sentido de la profesión profesor (A) de matemáticas**", (8 autores), se anexa concepto del Centro de Investigaciones de la Univ. Distrital.

El Comité decidió asignarle **(1.9) puntos salariales**, con base en el artículo 10, parágrafo I, literal c y parágrafo III, literal d del Decreto 1279/02.

- **CASO 06 – SANDRA JAUREGUI– FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos por bonificación por el artículo titulado "**Televisión, la droga moderna de la sociedad**", publicado en la Revista Ternura 9, año 2001.

El Comité decidió enviar a evaluar el artículo y tomarlo como una publicación impresa universitaria; igualmente hacer énfasis al evaluador en la carta remisoría, que el concepto debe ser dado con base en el artículo 20, parágrafo II, literal c del Decreto 1279/02 con una asignación de puntos por Bonificación ente 0 y 60 puntos.

• **CASO 07 – NELSON ARIAS AVILA– FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos por bonificación por el artículo titulado **"El efecto túnel, su aplicación y enseñanza en química"**, publicado en las Actas del II Taller iberoamericano de enseñanza de la física universitaria.

El Comité decidió enviar a evaluar el artículo y tomarlo como una ponencia; igualmente hacer énfasis al evaluador en la carta remisoría, que el concepto debe ser dado con base en el artículo 20, parágrafo II, literal b y b1 del Decreto 1279/02 con una asignación de puntos por Bonificación ente 0 y 84 puntos.

• **CASO 08 – RUTH MOLINA VASQUEZ – FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos por CDS de la series **"Explora y Aprende"** (2), **"Lecto escritura e informática"** (8), publicados por la Univ. Externado de Colombia y **"Especialización en diseño de ambientes de aprendizaje"** (6), publicados por la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

El Comité decidió no asignar puntos, debido a que la docente no es la autora en dicha producción.

• **CASO 09 – FABIOLA SAENZ BLANCO – FACULTAD DE INGENIERÍA**

Solicita asignación de puntos salariales por el título de Doctorado en **"Dirección de Empresas"**, de la Univ. De Oviedo – España, se anexa certificación expedida por la Universidad, la cual surte los mismos efectos que el título.

El Comité decidió negar la asignación de puntos al título de Doctorado, obtenido en la Universidad de Oviedo – España, hasta tanto, no este Convalidado, con base en el Capítulo II, artículo 7 del Decreto 1279/02; dicha decisión será ratificada por el Consejo Superior Universitario.

Igualmente, a los docentes que soliciten puntos por títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar convalidados y a los que ya se les asignó puntaje, se les solicitará la convalidación de los mismos, sino sus puntajes serán suspendidos.

• **CASO 10 – AMPARO CLAVIJO OLARTE– FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos por el Libro titulado **"Aprendiendo a enseñar inglés a niños"**, se anexa concepto del evaluador, profesora (LUZ AMPARO FAJARDO, Univ. Pedagógica).

El Comité decidió enviar a evaluar nuevamente el libro y tomarlo como una publicación impresa universitaria por bonificación; igualmente hacer énfasis al evaluador en la carta remisoría, que el concepto debe ser dado con base en el artículo 20, parágrafo II, literal c del Decreto 1279/02 con una asignación de puntos por Bonificación ente 0 y 60 puntos.



• **CASO 11 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**JAIME HUMBERTO ROMERO Y MARTHA BONILLA**

Solicitan asignación de puntos por los artículos relacionados a continuación y publicados en el libro **"La didáctica della matemática in aula"**, (47 autores), se anexa concepto del evaluador, profesora (PATRICIA HERNANDEZ, Univ. Javeriana).

**JAIME HUMBERTO ROMERO** "La recursión como modeladora de situaciones"

**MARTHA BONILLA**, "La moltiplicazione, una questione solo dei primi anni di scolarita"

El Comité decidió no asignarles puntos salariales, sino puntos por Bonificación, discriminados así:

**JAIME HUMBERTO ROMERO** "La recursión como modeladora de situaciones", **(2.3) puntos por Bonificación.**

**MARTHA BONILLA**, "La moltiplicazione, una questione solo dei primi anni di scolarita", **(2.4) puntos por Bonificación.**

Con base en el artículo 20, parágrafo II, literal c y artículo 21, parágrafo I, literal c del Decreto 1279/02, debido a que se tomo como publicación impresa universitaria.

• **CASO 12 – ADRIAN EDUARDO SERNA - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos por el Libro de ensayo titulado **"Dimensiones críticas de la ciudadano, problemas y desafíos"**, se anexa concepto del evaluador, profesor (MILCIADES VIZCAINO, Univ. del Rosario).

El Comité decidió asignarle **(13.6) puntos salariales**, con base en el artículo 10, parágrafo I, literal e del Decreto 1279/02.

• **CASO 13 – MARIO MONTOYA CASTILLO - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos por el Libro de texto titulado **"Educación y Medio Ambiente"**, se anexa concepto del evaluador, profesor (FRANCISCO GONZALEZ, Univ. Javeriana).

El Comité decidió asignarle **(6.5) puntos salariales**, con base en el concepto del evaluador y el artículo 10, parágrafo I, literal d del Decreto 1279/02; igualmente asignar **retroactividad desde marzo 9 de 2004 a los puntos aprobados**, debido a que el libro fue entregado en septiembre de 2003 y el Decreto 1279/02, da un plazo de 6 meses para responder las solicitudes a los docentes.

• **CASO 14 – ISABEL ESCOBAR ELIZALDE - FACULTAD DE INGENIERIA**

Solicita asignación de puntos salariales por el titulo de maestría en **"Gestión ambiental y desarrollo sostenible"** de la Univ. Javeriana.

El Comité decidió asignarle **(30) puntos salariales**, con base en el artículo 7, numeral 2, literal e del Decreto 1279/02; debido a que ya se le habían asignado (30) puntos por dos especializaciones y el tope por títulos de especialización y maestría es de (60) puntos.

• **CASO 15 – YURY FERRER FRANCO- FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos salariales por el Libro de texto titulado "**Voces y Caminos**", se anexa concepto del evaluador, profesora (RUTH CONSUELO CHAPARRO, Fundación Caminos de Identidad).

El Comité decidió asignarle **(12) puntos salariales**, con base en el concepto del evaluador y el artículo 10, párrafo I, literal d del Decreto 1279/02.

• **CASO 16 – LUZ MARLEN DURAN - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
Acuerdo 003-73**

Solicita asignación de puntos por el año de estudios de Doctorado en "**Ciencias sociales, niñez y juventud**" de la Univ. de Manizales – Cinde.

El Comité decidió asignarle **(6) puntos salariales**, por el año de estudios.

• **CASO 17 – ALVARO HERNAN JIMENEZ - FACULTAD DE INGENIERÍA**

Solicita asignación de puntos salariales por el título de maestría en "**Gestión ambiental y desarrollo sostenible**" de la Univ. Javeriana.

El Comité decidió asignarle **(30) puntos salariales**, con base en el artículo 7, numeral 2, literal e del Decreto 1279/02; debido a que ya se le habían asignado (30) puntos por dos especializaciones y el tope por títulos de especialización y maestría es de (60) puntos.

• **CASO 18 – FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**AMPARO CLAVIJO Y CLAUDIA TORRES JARAMILLO**

Solicitan asignación de puntos por Bonificación por la dirección de Tesis de Maestría, relacionadas a continuación:

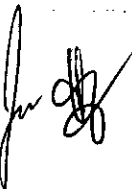
**CLAUDIA TORRES**, "Working with English discoveries multimedia learning software to promote interaction in elf".

**AMPARO CLAVIJO**, "Watching kids develop as writers"

El Comité decidió asignarles **(20) puntos por Bonificación a cada una**, con base en el artículo 20, párrafo II, literal h del Decreto 1279/02.

• **CASO 19 – JOSE NELSON PEREZ - FACULTAD DE INGENIERÍA**

Solicita asignación de puntos salariales por el artículo titulado "**Un modelo para aplicar gestión de conocimiento en las organizaciones**", publicado en la Revista de Ingeniería Vol. 8, No. 2, año 03, la cual se encuentra Indexada por Colciencias en categoría C.



El Comité decidió asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, párrafo I, literal a y A.4 del Decreto 1279/02.

## 2. VARIOS

1. Relación No. 1, Cuentas de Cobro evaluadores externos, que emitieron concepto a producción académica de docentes de Planta de la Universidad.

El Comité se da por enterado.

2. Relación docentes pendientes por asignación puntos por Bonificación, con base en el Decreto 1279/02.

El Comité se da por enterado y se debe informar a los docentes, que pueden tramitar sus puntos por Bonificación, con base en los parámetros del Decreto 1279/02.

3. Análisis evaluación docente 2004

El Comité se da por enterado.

4. Avances resultados de homologación de los docentes no acogidos al Decreto 1279/02.

El Comité se da por enterado y solicita, que la Oficina de Docencia siga con el análisis de todas las Hojas de Vida.

Siendo las 7:40 de la noche se da por terminada la sesión.

  
**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
Presidente

  
**JOSE EUGENIO CELY FAJARDO**  
Secretario

Transcribió: Johana Giraldo.  
Revisó: José Eugenio Cely Fajardo

